

AVISO DE REMATE:

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que por auto de fecha 16 de febrero de 2021, se ha señalado la hora de las **9:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo el remate del bien cautelado, en el proceso DIVISORIO No. No.25307-40-03-002-2018-00202-00 DE GLADYS CORTÉS DE NIÑO. C. C. No. 20'093.010 CONTRA AURA MARÍA CORTÉS DE FORERO, C. C. No. 41'338.429, FRANCISCA CORTÉS DE ORTIZ, C. C. No. 20'315.526, INÉS CORTÉS DE RODRÍGUEZ, C. C. No. 20'054.562, LIGIA ADELA GUTIÉRREZ CORTÉS, C. C. No. 41'514.663, MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ CORTÉS, C. C. No. 51'588.499, OLGA INÉS GUTIÉRREZ CORTÉS, C. C. No. C. C. No. 41'621.235 y HEREDEROS DE ENRIQUE CORTÉS CASTILLO. C. C. No. 17'073.285, que cursa en este Juzgado.

El bien objeto del remate es el siguiente:

Inmueble consistente en el terreno y la edificación sobre él construida, identificado con el No. 7, manzana G, ubicado en la carrera 12 No. 33-51, Barrio Miraflores de esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 307-10881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, Cundinamarca, avaluado en la suma de \$115'000.000.00.

INMUEBLE QUE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/C.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, por ser segunda licitación, artículo 411 del Código General del Proceso, previa consignación del porcentaje legal (40%), sobre el avalúo total del bien.

Los interesados en la licitación deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, código número 253072041002, depósito que se hará a órdenes de este despacho y para este proceso. (Artículo 451 del Código General del Proceso).

El secuestre del bien es el señor REINALDO ROMERO ORTEGA, quien recibe notificaciones en la carrera 7 No. 5-49 del Carmen de Apicalá, celular No. 320-2664161.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE y se dispone su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo o El Espectador, hoy doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana.



PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria